

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6753 *PARQUE EÓLICO HINOJAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GREEN SWELL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único de la sociedad PARQUE EÓLICO HINOJAL, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y la junta general de socios de la sociedad GREEN SWELL, S.L. (la "Sociedad Absorbida") aprobaron el día 30 de junio de 2022 su fusión, mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbente está íntegra y directamente participada por la Sociedad Absorbida y que la fusión ha sido aprobada por unanimidad por la junta general de socios de la Sociedad Absorbida y el socio único de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME por remisión del artículo 52.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 8 de septiembre de 2022.- Los Administradores Mancomunados de PARQUE EÓLICO HINOJAL, S.L.U., Sondasol Spain, S.L. y Eólica de Málaga, S.L.U. representantes personas físicas, D. Amadeu Anguela Galisteo y D. Pedro Alejandro Sanabria Smith.

ID: A220042129-1